

TERMINOS Y CONDICIONES

- 1) **AREA USUARIA:**
Departamento de recursos humanos.
- 2) **DENOMINACION DEL SERVICIO:**
Contratación de servicio de una compañía de seguros que proporcione pólizas de seguro de vida ley para los trabajadores activos como nombrados y contratados del régimen laboral del DL. 276, DL. 1057 y DL 728 de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.
- 3) **JUSTIFICACION DEL SERVICIO:**
Cumplir con el plan anual de trabajo 2024 – Actividades del Departamento de Recursos Humanos, y en cumplimiento de la ley de consolidación de beneficios Sociales, DU N° 044-2019 Decreto de Urgencia que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores y DU N° 044-2019 relativas al seguro de vida.
- 4) **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
Para todos los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo nombrados y contratados del régimen laboral del DL. 276, DL. 1057 y DL 728, cuya relación se adjunta.
DESCRIPCION DEL SERVICIO
Contratación de pólizas de seguro vida ley para los trabajadores activos de la sociedad de beneficencia de Huancayo de los periodos de enero a diciembre del 2024.
Coberturas Básicas:
Muerte Natural : 16 Remuneraciones Mensuales
Muerte Accidental : 32 Remuneraciones Mensuales
Invalidez Total y Permanente por accidentes : 32 Remuneraciones Mensuales
Coberturas Complementarias Especiales sin costo alguno.

Personal Asegurado:
Personal desde el primer día de inicio de labores
Personal Nombrados y Contratado de la SBH : 275 trabajadores
Se adjunta lista de personal y remuneraciones asegurables

Condiciones Especiales:
 - La primera a pagar debe ser calculada en función a la Tasa Propuesta.
 - Las coberturas adicionales se otorgarán a las trabajadoras sin considerar límite de edad.
- 5) **PERFIL DEL PROVEEDOR:**
 - Proveedor debe contar con las garantías comerciales para prestar este tipo de servicios.
 - El proveedor deberá de tener experiencia en el servicio.
 - Proveedor debe ser una compañía Aseguradora supervisada por la Intendencia de Banca y Seguros y AFP.
- 6) **PLAZO**
El servicio deberá ejecutarse en un plazo de 12 meses calendarios, contando a partir del día siguiente de la suscripción del contrato u orden de servicio.
- 7) **PRECIO:**
Según Cuadro de Necesidades y/o a Valores Competitivos del Mercado.
- 8) **FORMA DE PAGO:**
A efectos del trámite de pago el Departamento de Recursos Humanos deberá otorgar la conformidad del servicio dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido las pólizas respectivas.
Mensualmente se remitirá las altas y bajas de los trabajadores para la conformidad eficiente del seguro vida ley.
Al crédito
Luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.
Pago en Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).
Nota: El pago se realizará según la lista de alta y bajas actualizado que se remitirá cada mes (alta: será cubierto y baja: reintegro).
- 9) **PENALIDAD**
Según las normas vigentes, directivos y ejecución según las atribuciones del Departamento de Logística y Patrimonio.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO


AMOG. MASSIEL S. PICHO SANTIVIÁÑEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS